

---

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN, CELEBRADA EN SALAMANCA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2014.**

---

La Junta General Ordinaria del Colegio Oficial de Arquitectos de León, que previamente ha sido convocada en forma reglamentaria, se reúne en la sede de la Delegación de Salamanca (C/ Arroyo de Santo Domingo) el día 20 de diciembre de 2014.

Preside la sesión el ilustrísimo Decano D. José María García de Acilu y Gutiérrez. Actúa como Secretario D. Esteban Rodríguez Calleja.

El presidente declara abierta la Sesión a las 10:00 horas y el Secretario procede al recuento de los asistentes.

Al no alcanzarse el quórum reglamentario, se levanta la sesión para reanudarse a las 11 horas y 2 minutos, en segunda convocatoria.

Asisten a la reunión:

### **Delegación de León**

- |                                   |                                |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 01.- Jose Carlos Álvarez Moratíel | 05.- José Mateo Llorente Canal |
| 02.- Eusebio Arias Rodríguez      | 05.- Jorge Neira García        |
| 03.- Jose Luis Fernández Martínez | 06.- Manuel Neira García       |
| 04.- Ferrero Carbajo, José Ramón  | 07.- Roberto Pérez Enríquez    |

### **Delegación de Palencia**

- |  |  |
|--|--|
| 01.- Rosa Maria Camino Fernandez             | 07.- M <sup>a</sup> Del Rosario Leon Fernandez |
| 02.- M <sup>a</sup> Del Pilar Diez Rodríguez | 08.- Luis Roberto Muñoz Gonzalez               |
| 03.- Florentino Diez Sacristán               | 09.- Jesus Peñalba Sotorrío                    |
| 04.- Marta Gonzalo Rodríguez                 | 10.- J. Enrique Rodríguez Martin               |
| 05.- Enrique Junco Navascués                 | 11.- Ignacio Vela Ciudad                       |
| 06.- Emilio Leon Cófreces                    |  |

### **Delegación de Salamanca**

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| 01.- Avelino Alvarez Rodriguez           | 14.- Gonzalo Martin Contra       |
| 02.- Román Andres Bondía                 | 15.- Tomas Martin Martin         |
| 03.- Pedro Miguel Borrego Sánchez        | 16.- Alberto Martin Pérez- Moneo |
| 04.- Cornelis Klaas Burggraaf            | 17.- Emilio Martínez Sanchez     |
| 05.- Emilio Cobos Mateos                 | 18.- Jesus Ortiz Vigil           |
| 06.- Jose Antonio García Estévez         | 19.- M. Cristina Pérez Jiménez   |
| 07.- M. Rosario Garcia Sanchez-Montejo   | 20.- Santos Plaza López          |
| 08.- Jose Luis García Risueño Garzón     | 21.- M. Lourdes Raymundo Prevost |
| 09.- Moisés Gómez Crego                  | 22.- Álvaro Sánchez de Miguel    |
| 10.- Ana Beatriz Hernandez Alonso        | 23.- Tomás Serrano Rodríguez     |
| 11.- Santiago Hernandez Gonzalez         | 24.- Roberto Silguero Ayuso      |
| 12.- Francisco Jose Iglesias Barco       | 25.- Enrique Tristán Ojanguren   |
| 13.- Francisco Lopez- Cordon San Segundo |                                  |

## **Delegación de Zamora**

01.- Rafael Berchez Gómez  
02.- Angel Casaseca Beneitez  
03.- Porfirio Domínguez Herrero

04.- Javier Ferrero Sanchez  
05.- Jose Maria Garcia de Acilu Gutiérrez  
06.- Luis Javier Ratón Rodriguez

El Decano abre la sesión pidiendo disculpas por el retraso debido a un problema en la configuración del proyector.

D. José Carlos Álvarez Moratíel señala que se está desarrollando la sesión sin la asistencia de un asesor jurídico.

### **1.1 LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN LEÓN EL DÍA 31 DE MAYO DE 2014**

### **1.2 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LEÓN EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2014**

### **1.3 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN ZAMORA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2014.**

Los borradores de las actas se han circulado previamente a los colegiados. El Secretario pregunta si es necesaria su lectura o si existe alguna objeción. Al no producirse ninguna objeción a las mismas se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones de los días 31 de Mayo, 14 de Junio y 18 de Octubre de 2014.

## **G-01/20.12.14 APROBACIÓN ACTAS**

---

APROBAR LAS ACTAS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO Y DE LAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE JUNIO Y 18 DE OCTUBRE DE 2014.

---

## **2 ALTAS Y BAJAS DESDE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL.**

El Secretario da conocimiento del número de altas y bajas que se han producido desde la última Junta General y del número de total de colegiados.

### **RESIDENTES**

• LEÓN	320 + 13 Jubilados
• PALENCIA	129 + 4 "
• SALAMANCA	218 + 13 "
• ZAMORA	118 + 3 "
<b>Total</b>	785 + 33 Jubilados

RESIDENTES	785
NO-RESIDENTES	9
<b>Total</b>	794

Nº de habilitados desde la Junta General anterior	215
Nº de obras habilitadas desde la Junta General anterior	271

El Decano hace un informe detallado de la situación del colegio que incluye la situación en que se encontraba el colegio en el momento de la toma de posesión y la gestión realizada desde entonces:

- -Gastos elevados y recortes insuficientes. Presupuesto de 2014 sin aprobar, pagos a proveedores paralizados.
- -Primera decisión de aplazar el IVA del 2º Trimestre ya que no había liquidez.
- -Venta del Palacio de Gaviria. Se expone un histórico de las gestiones realizadas hasta el momento y se explica que se puede dar por zanjado el tema ya que no podemos seguir perdiendo el tiempo mientras no tengamos mejores garantías.
- -Revisión de las cuentas del colegio para poder recortar gastos: 115.702,33 euros de morosidad, 31.362,32 sin facturar por un error de 2011, 258.000 prestados y traspasados a PapelArq, 77.387,55 de gastos en máquinas de DI&RA. Explica que ha redactado un borrador de reglamento de cobros, se ha iniciado la reclamación judicial de los préstamos a PapelArq y se está tratando de recuperar la parte no facturada en 2011.
- -Gastos fijos de hipotecas muy elevados que suman unos 18.000 euros mensuales.
- -Es necesario hacer recortes. Explica las principales gestiones que se han realizado o están próximas a ponerse en marcha:
  - -26.000€/año Prejubilación de Teresa Anel y contrato de sustitución de un informático en su puesto.
  - -21.000€/año Prescindir de la Asesoría informática.
  - -15.600 €/año Asesorías Externas.
  - -3.240 €/año Asesorías laborales y Fiscales
  - -24.000 €/año Reorganización del sistema de comunicaciones.
  - -5.400 €/año Traslado de Sede de Salamanca
  - -6.000 €/año Traslado de sede de León
  - -102.240 €/año TOTAL
- -Se necesitará a medio plazo diversificar los ingresos tratando de rentabilizar las sedes mediante eventos. Se está realizando un protocolo para bonificaciones a colegiados que gestionen actividades para tal fin.
- -Reorganización interna del visado con apoyo en vacaciones por parte de Secretarios técnicos y recuperando la gestión de funciones administrativas en el mostrador. Se han reducido las colas de visado a tiempos asumibles pese a que tenemos un ERE. También se han hecho cambios informáticos que mejoran la gestión de los expedientes y las colas de visado. También se está aceptando desde hace unos días el certificado de FNMT.
- -Rediseñar la página web para que sea más manejable, barata y eficaz. El Decano pide disculpas debido a que será necesario poner publicidad en la página web para obtener un ingreso extra.
- -Reorganización del sistema de comunicaciones pasando de la macrolan de telefónica que es muy costosa a una VPN propia. No se espera una merma de la calidad del servicio y el ahorro económico es importante.
- -Se está elaborando un protocolo de reclamación de deudas y suspensión de derechos.
- -Se está elaborando un protocolo de dietas.

- -Tenemos un nuevo ERE en vigor para el año 2015, esperando que se puedan ajustar definitivamente los gastos.

Tras el informe, el Decano pasa la palabra al Secretario.

El Secretario explica que finalizaba el ERE de 2014. Durante 2014 no podíamos hacer despidos debido a las condiciones firmadas en el ERE de 2013. A partir de 2015 se podría rescindir algún contrato pero no tenemos ninguna liquidez para llevarlo a cabo. Mientras se están realizando todos los recortes y ajustes del resto de gastos no queda otro remedio que realizar un nuevo ERE que permita reducir los gastos en personal. El nuevo ERE firmado está en las mismas condiciones que el anterior, con una reducción del 40% y revisable a mitad de año si los ingresos son mejores de los previstos. En el nuevo ERE no se ha fijado ninguna cláusula ni bonificación que nos impida hacer despidos el año posterior al ERE, aunque dada la situación de liquidez, es improbable que se puedan realizar, ya que obtener crédito para esto es muy difícil en la situación actual.

### 3 PRESUPUESTO GENERAL 2015 Y RÉGIMEN DE COTIZACIÓN.

La Tesorera presenta el estado de las cuentas y explica que hay algunas cuentas marcadas con un asterisco debido a que se cobran hipotecas y el valor real puede tener una pequeña variación.

Estado de cuentas a 17 de diciembre.

Liquidez

Caja de Arquitectos	35.380,01€
Caja Duero	2.364,53€ *
BSCH	1.220,62

Pagos inminentes 20-31 de diciembre

Regularización IBI	10.900€ *
Hipoteca Zamora	1.700 €
Seguridad social	17.000€

Saldo previsto a 31 de Diciembre 6.000€\*

La Tesorera explica las dificultades que se prevén para el mes de Enero, en el que se espera un déficit de 69.700 euros:

Saldo previsto a 31 de Diciembre 6.000€*	
Ingresos previstos enero 2015	58.000€*
Gastos mensuales medios	
1- Hipotecarios	18.000€
2-Mantenimiento Sedes y Actividad	13.400€
3-Personal	42.300€
Déficit medio generado	15.700€/mes
Pagos previstos fin de Enero IRPF +IVA	80.000€
Total déficit a 31 de enero	-69.700€*
Deuda a proveedores actual	-50.000€

Pasa a presentar el presupuesto (Anexo 1) explicando que se han corregido un par de errores respecto el presupuesto que existe en papel. El presupuesto trata de equilibrar los

ingresos ordinarios con los gastos ordinarios y los ingresos extraordinarios con los gastos extraordinarios.

La Tesorera explica las cuotas anuales que continúan como el año anterior aunque se han añadido varias posibilidades de colegiación para los distintos casos. (Anexo 2). La cuota colegial se va a cobrar de forma trimestral por motivos de liquidez y para que sea más llevadera para los colegiados:

Tras lo cual se toma el siguiente acuerdo.

#### **G-02/20.12.14 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COLEGIAL PARA EL EJERCICIO 2015. CUOTAS FIJAS**

---

APROBAR LA NORMATIVA Y EL IMPORTE DE LA CUOTA FIJA BÁSICA VIGENTE EN 2015 (Anexo 00).

---

Votos a favor 33. Votos en contra 1. Abstenciones 7.

#### **G-03/20.12.14 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COLEGIAL PARA EL EJERCICIO 2015. TASAS POR SERVICIOS**

---

APROBAR LA NORMATIVA DE TASAS POR SERVICIOS VIGENTE EN 2015 (Anexo 00).

---

Votos a favor 32. Votos en contra 3. Abstenciones 6.

La Tesorera explica que el ingreso global previsto es el mismo pero los precios de visado se han reajustado los precios de visado para corregir situaciones que resultaban injustas.

D. Tomás Serrano Rodríguez se plantea la duda sobre el precio de visado de las modificaciones de proyecto. El visador de la Delegación de Palencia explica los criterios con los que se consideran modificación sustancial los cambios sobre el proyecto.

#### **G-04/20.12.14 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO COLEGIAL PARA EL EJERCICIO 2015. PRECIOS DE VISADO**

---

APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE VISADO VIGENTES EN 2015 (Anexo 00).

---

Votos a favor 40. Votos en contra 3. Abstenciones 4.

La Tesorera pasa a explicar el presupuesto colegial para el año 2015. Dentro de los ingresos de entidades expone que la entidad que mejor se están portando con el colegio es MARSH y la entidad que plantea más dificultades es ASEMAS.

EL Decano expone, que con mucho pesar debido al aprecio que siente por la mutua, las negociaciones con ASEMAS están siendo difíciles. ASEMAS plantea como condición una relación en exclusividad pero a día de hoy eso es inasumible.

El Decano y la Tesorera exponen que se está estudiando el tema de la devolución del fondo mutual pero que, en la asamblea de ASEMAS, se decidió devolver una pequeña parte del fondo mutual y de momento es lo que hay.

D. Roberto Silguero Ayuso expone las circunstancias del fondo mutual de ASEMAS, ya que no está justificado el acuerdo de ASEMAS y si se ha gastado el fondo es una señal de las dificultades que tiene la mutua. El fondo mutual tiene un fin establecido. Él ha hecho la denuncia a modo particular al fondo de de seguros nacional.

La Tesorera explica que se está estudiando la posibilidad de cobrar a FUNCOAL los servicios que le presta el colegio y está contemplado en el presupuesto un ingreso por este concepto.

La Tesorera considera que los gastos están recortados casi al máximo y será difícil conseguir mayor ahorro en este sentido. Al mismo tiempo agradece todas las sugerencias que puedan llegar de los colegiados para conseguir algún ingreso extra.

En el presupuesto se han reducido los gastos respecto al año 2014 unos cien mil euros.

D. Emilio Cobos Mateos agradece el esfuerzo en la realización del presupuesto y sugiere que en las siguientes ocasiones se haga un comparativo con presupuestos anteriores para poder valorar el presupuesto que se presenta.

La Tesorera aporta los datos del año anterior y recoge la propuesta de D. Emilio para el próximo año.

La Tesorera explica las dietas colegiales propuestas para 2015 e informa del nuevo reglamento de dietas que se está redactando en el que se fija un criterio de mínimos y máximos.

#### **G-05/20.12.14 CUANTÍA DIETAS COLEGIALES**

---

FIJAR LAS DIETAS COLEGIALES PARA EL AÑO 2015 SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1) 80 € POR ASISTENCIA.
- 2) 40 € POR ASISTENCIA A ACTOS MEDIA JORNADA.
- 3) 0,31 €/Km POR DESPLAZAMIENTO.
- 4) GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN SERÁN ABONADOS POR EL COLEGIO INDEPENDIENTEMENTE.

---

Votos a favor 33. Votos en contra 1. Abstenciones 7.

La Tesorera continúa explicando el presupuesto en el que se han separado las partes correspondientes a visado y no visado. Expone que aunque el presupuesto del año está bastante equilibrado, arrastramos unas deudas del año 2014 y una previsión déficit considerando esto de unos cuarenta y ocho mil euros. La derrama propuesta es para cubrir este posible déficit. La derrama se aplicará en las condiciones que se habían propuesto otras veces, únicamente se aplicará si es necesario por razones de Tesorería y se devolverá si las condiciones lo permiten.

D. Roberto Silguero Ayuso considera que llevamos muchos años perdidos diciendo que se van a recortar gastos pero únicamente se ha hablado de reestructurar el colegio el año pasado, en el que se decidió una reestructuración que no se ha llevado a cabo.

El Decano explica que la posibilidad de financiar una reestructuración es muy difícil, las posibilidades estaban centradas en la venta de alguno de los edificios y no cree que sea viable cargar ese gasto en los colegiados.

D. Jorge Neira García pregunta por la posibilidad de hacer balances presupuestarios para conocer el activo y pasivo del colegio.

El Decano considera que es una propuesta interesante y tenemos documentos de trabajo sobre ello pero no se ha caído en traerlo a la Junta General. Se tratará de traer el balance en el próximo presupuesto.

D. Emilio Cobos Mateos muestra su preocupación por los pagos a proveedores que no se han realizado. También propone que se liquide FUNCOAL definitivamente si se pueden utilizar los fondos existentes.

#### **G-06/20.12.14 PRESUPUESTO 2015**

---

APROBAR EL PRESUPUESTO COLEGIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2015 (Anexo 00).

---

Votos a favor 35. Votos en contra 6. Abstenciones 4.

#### **G-07/20.12.14 DERRAMA**

---

APROBAR UNA DERRAMA DE 65 EUROS POR COLEGIADO QUE SE APLICARÁ ÚNICAMENTE POR EXIGENCIAS DE TESORERÍA Y SE DESCONTARÁ POSTERIORMENTE DE LA CUOTA COLEGIAL SI LA SITUACIÓN ECONÓMICA LO PERMITE.

---

Votos a favor 35. Votos en contra 6. Abstenciones 4.

### **4 BIENES COLEGIALES.**

El Decano expone la situación sobre la venta del Palacio de Gaviria. Actualmente la venta que se había aprobado no se ha llevado a cabo por retrasos del comprador. Se considera que la opción de venta se ha malogrado y nos está obligando a rentabilizar los bienes del colegio por otros medios. No se cierra la posibilidad de venta si viene otra oferta firme, pero de momento es más viable cualquier otra opción para rentabilizar los bienes. El Decano pide ayuda a todos los colegiados para rentabilizar los bienes del colegio y expone que se está elaborando un documento que regule compensaciones para los colegiados que medien en cualquier actuación que nos ayude a obtener un rendimiento de los bienes.

D José Carlos Álvarez Moratíel pide que se reclamen los gastos generados al comprador.

La Tesorera explica que se estudiará, pero es difícil dado el tipo de contrato que se firmó.

### **5 DETERMINACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MAYO.**

El Secretario explica que según el cuadro que se está siguiendo desde hace unos años, corresponde celebrar la Junta General de Mayo en la Delegación de Palencia. No hay objeciones por lo que se toma el siguiente acuerdo por asentimiento.

#### **G-08/20.12.14 JUNTA GENERAL ORDINARIA MAYO 2015**

---

CELEBRAR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MAYO DE 2015 EN LA DELEGACIÓN DE PALENCIA.

---

## **6 ASUNTOS VARIOS.**

Nada que tratar

## **7 RUEGOS PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

### **7.01 Solicitud de D. Moises Gómez Crego**

El Secretario explica que se ha recibido una solicitud para trasladar documentación de una denuncia contra el colegio que existe en el Servicio de Defensa de la Competencia. Tras consultar con dicho servicio, nos informan que no se puede hacer pública esa documentación ya que en el expediente se ha iniciado el periodo de información reservada. El Secretario explica los pasos principales del proceso (demanda, investigación, inicio de expediente sancionador, vistas del expediente, pliego de cargos...). El pliego de cargos se centra en dos puntos que no corresponden directamente con los de la denuncia. También se explica que se ha solicitado una Terminación Convencional para el expediente, que consiste en llegar a un compromiso para corregir las conductas que se determinen sin ninguna sanción.

Uno de los puntos del pliego de cargos es el tema de las suspensiones de colegiación por impago. En este punto el colegio lleva bastante tiempo tratando de cambiar el modo de actuar ya que no se consigue recuperar las deudas e impide trabajar al colegiado.

D. Francisco Lopez- Cordón San Segundo expone que él es uno de los denunciantes y explica que la denuncia viene a consecuencia de varios escritos que no fueron contestados por la Junta de Gobierno Anterior. Detalla los puntos de la denuncia:

- Acuerdos tácitos entre colegios de Arquitectos y Aparejadores
- Imposición de precios de visado no razonables, abusivos y discriminatorios
- Suspensión de la colegiación sin el establecimiento de las preceptivas garantías
- Cobro de una cuota de inscripción por adjudicar un trabajo de la lista de peritos.
- Falta de transparencia

El Secretario explica que el pliego de cargos contempla dos puntos, procedimiento de visado de proyectos y suspensiones de colegiación por impago, y el primero de ellos ya se ha explicado al instructor. Lamenta que todo este proceso lo único que está suponiendo es una carga administrativa muy elevada para el colegio.

### **7.02 Escrito de D. Enrique Junco Navascués.**

D. Enrique Junco Navascués ha presentado dos escritos para incluir en ruegos y preguntas. El primero es sobre la opción de reestructuración aprobada en Diciembre de 2013. Sobre ello explica que no pudo asistir a la Junta General de Mayo y no ha sabido que ha pasado con la reestructuración hasta hace cuatro días, cuando se ha circulado el borrador del Acta de dicha Junta.

En el segundo escrito es sobre los criterios para elección de representante del COAL y sustituto para el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

El Decano explica que la segunda cosa que tuvo que hacer al llegar al colegio, después de aplazar el IVA, fué firmar un papel para designar al Decano del COACYLE para que nos



representase en CMAUOT. Tras la sorpresa por ese papel se contacta con el COACYLE donde explican que la anterior decana había delegado. En el Consejo aclaran que los colegios deben repartirse las plazas en el consejo. El plazo para nombrar el representante era de cuatro días en un periodo vacacional y se envió a D. Florentino Díez Sacristán por motivos de urgencia y para negociar esa plaza.

El Decano informa que se ha redactado un borrador para nombramiento de representantes del Colegio que se tratará en la próxima Junta de Gobierno.

D. Florentino Díez Sacristán explica todo el proceso de negociación que se ha realizado, ya que se han aumentado el número de vocalías pero también el número de colegios invitados. Anteriormente la vocalía correspondiente a Colegios de Arquitectos la cubría el COACYLE por el convenio con la anterior decana. Se ha negociado, y conseguido, que una de las vocalías sea para los arquitectos y el sustituto para la vocalía sea otro arquitecto. Hay muchos más colegios que vocalías, por lo que esto ya es un logro. También se ha pactado un protocolo para que la vocalía sea de los arquitectos, no del COAL o COACYLE, de forma que la vocalía se reparta entre los colegios y de forma previa a las reuniones del consejo, se traten los temas entre los dos representantes. Informa que hasta la fecha no se ha realizado ninguna reunión del consejo y su trabajo para conseguir la vocalía ya ha concluido por lo que se pone a disposición del colegio para lo que venga.

(Enrique pide que se traslade a todos los compañeros las consideraciones de Florentino)

D. José Carlos Álvarez Moratíel agradece a D. Florentino el trabajo realizado. Expone que anteriormente se realizó una selección para nombrar un candidato, por lo que ahora le llama la atención que esta ocasión no se haya hecho de la misma forma.

El Decano informa también sobre la suspensión de colegiación de dos colegiados en aplicación de la sentencia de la Comisión de Deontología del Colegio.

D. Antonio de la Mano Morán explica su posición sobre las dietas de los cargos colegiales. Expone su discrepancia con el borrador de dietas presentado y considera que se podría haber votado en esta Junta General entre las opciones existentes.

D. Florentino Díez Sacristán recuerda que en la Junta General anterior hizo una petición de documentación sobre la relación del colegio con la cooperativa PAPELARQ. Ya ha recibido la información solicitada aunque explica que el compromiso de la anterior decana fue informar a la Junta General y propone que se haga en este momento.

El Decano explica que no existe relación jurídica entre las dos entidades aunque sí que han existido relaciones entre las dos. La cooperativa tiene una deuda importante con el colegio sobre la que no existen contratos entre las partes o al menos se desconocen.

El Decano hace una exposición de los avales, préstamos, dietas y apuntes contables que se han realizado en los últimos años. Se ha solicitado a la cooperativa que nos facilite esos datos.

D. Enrique Junco Navascués considera que el primer error fue avalar a la cooperativa, el aval hace que el colegio tenga una responsabilidad aunque sea jurídicamente independiente de la cooperativa. Considera que la gestión de la cooperativa ha sido muy mala, pero que el colegio también ha tomado decisiones en la gestión de la misma. Cree que la responsabilidad es de las cuatro últimas Juntas de Gobierno.

El Decano considera que la actuación de las Juntas de Gobierno no ha sido la mejor, pero no pone en crisis el hecho de que se acuerde conceder un crédito, sino el hecho de que no se solicite su devolución ni se haya realizado ningún contrato que vincule a las dos partes.

El Decano explica que nos falta información y no se nos ha facilitado. Se ha pedido por burofax y tampoco nos la dan y se ha llegado a unas Diligencias Preliminares en el Juzgado para saber lo que ha pasado y ver si tiene una explicación lógica o no.

Sin más cuestiones que tratar, completado el Orden del Día, el Decano da por terminada la sesión a las 15 horas y 14 minutos.

De todo lo cual, como Secretario doy fe.

## PRESUPUESTO COAL 2015

		CONSOLIDADO	Ó. GENERALES	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	ZAMORA
<b>I.</b>	<b>I.- INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1.121.769,50 €</b>	<b>422.346,09 €</b>	<b>264.552,75 €</b>	<b>108.637,59 €</b>	<b>204.543,36 €</b>	<b>121.689,71 €</b>
<b>C1</b>	<b>C1 - CUOTAS Y TASAS</b>	<b>322.076,62 €</b>	<b>101.454,14 €</b>	<b>90.455,22 €</b>	<b>36.182,09 €</b>	<b>60.891,81 €</b>	<b>33.093,37 €</b>
<b>C2</b>	<b>C2 - SERVICIOS DE VISADO</b>	<b>678.432,88 €</b>	<b>213.706,36 €</b>	<b>168.695,73 €</b>	<b>70.173,70 €</b>	<b>139.417,96 €</b>	<b>86.439,13 €</b>
<b>C3</b>	<b>C3 - PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>121.260,00 €</b>	<b>107.185,60 €</b>	<b>5.401,80 €</b>	<b>2.281,80 €</b>	<b>4.233,60 €</b>	<b>2.157,20 €</b>
<b>II.</b>	<b>II.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>180.081,50 €</b>	<b>34.380,00 €</b>	<b>21.696,21 €</b>	<b>72.398,46 €</b>	<b>27.997,45 €</b>	<b>23.609,39 €</b>
<b>C1</b>	<b>C1 - INGRESOS POR RENTABILIZACIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>36.780,00 €</b>	<b>34.380,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.400,00 €</b>
<b>C2</b>	<b>C2 - INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>143.301,50 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>21.696,21 €</b>	<b>72.398,46 €</b>	<b>27.997,45 €</b>	<b>21.209,39 €</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.301.851,00 €</b>	<b>456.726,09 €</b>	<b>286.248,95 €</b>	<b>181.036,05 €</b>	<b>232.540,81 €</b>	<b>145.299,09 €</b>
<b>I.</b>	<b>I.- GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>946.851,00 €</b>	<b>395.468,19 €</b>	<b>189.762,16 €</b>	<b>108.552,02 €</b>	<b>153.817,47 €</b>	<b>99.251,15 €</b>
<b>C1</b>	<b>C1. GASTOS GENERALES</b>	<b>196.830,00 €</b>	<b>89.735,57 €</b>	<b>27.801,61 €</b>	<b>26.244,00 €</b>	<b>32.519,82 €</b>	<b>20.529,00 €</b>
	1.1 - ARRENDAMIENTOS	6.930,00 €	0,00 €	0,00 €	6.930,00 €	0,00 €	0,00 €
	1.2 - GASTOS INMUEBLES VINCULADOS ACTIVIDAD COLEGIAL	100.848,55 €	33.376,12 €	17.926,61 €	11.220,00 €	23.561,82 €	14.764,00 €
	1.3 - GASTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	46.151,45 €	26.959,45 €	6.260,00 €	4.848,00 €	5.544,00 €	2.540,00 €
	1.4.- SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	41.700,00 €	28.200,00 €	3.615,00 €	3.246,00 €	3.414,00 €	3.225,00 €
	1.5 - SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>C2</b>	<b>C2. GASTOS PERSONAL</b>	<b>594.149,60 €</b>	<b>205.813,42 €</b>	<b>139.446,91 €</b>	<b>72.902,16 €</b>	<b>105.996,29 €</b>	<b>69.990,82 €</b>
	2.1 - SALARIOS	400.288,44 €	138.659,92 €	93.947,70 €	49.115,39 €	71.411,46 €	47.153,98 €
	2.2 - SEGURIDAD SOCIAL	188.061,16 €	65.144,39 €	44.137,95 €	23.075,10 €	33.550,11 €	22.153,60 €
	2.3 - SEGUROS PERSONAL COLEGIO	5.800,00 €	2.009,12 €	1.361,26 €	711,66 €	1.034,72 €	683,24 €
<b>C3</b>	<b>C3. ASIGNACIONES</b>	<b>31.200,00 €</b>	<b>31.200,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C4</b>	<b>C4. COMPENSACIONES Y SEGUROS ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>47.400,00 €</b>	<b>41.629,20 €</b>	<b>2.259,27 €</b>	<b>1.004,12 €</b>	<b>1.503,29 €</b>	<b>1.004,12 €</b>
<b>C5</b>	<b>C5. ACTOS Y ACTIVIDADES COLEGALES</b>	<b>6.350,00 €</b>	<b>6.350,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C6</b>	<b>C6. GASTOS DIVERSOS</b>	<b>36.921,40 €</b>	<b>1.740,00 €</b>	<b>14.424,37 €</b>	<b>5.769,75 €</b>	<b>9.710,07 €</b>	<b>5.277,21 €</b>
<b>C7</b>	<b>C7. ADQUISICIONES DE BIENES CORRIENTES</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>1.730,00 €</b>	<b>992,00 €</b>	<b>1.328,00 €</b>	<b>950,00 €</b>
<b>C8</b>	<b>C8. CURSOS DE FORMACION COLEGIADOS</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>4.100,00 €</b>	<b>1.640,00 €</b>	<b>2.760,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>
<b>C9</b>	<b>C9. ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>II.</b>	<b>II.- GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>243.000,00 €</b>	<b>36.000,00 €</b>	<b>22.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>171.145,00 €</b>	<b>20.400,00 €</b>
<b>C1</b>	<b>C1. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C2</b>	<b>C2. INVERSIONES DEL EJERCICIO</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.545,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C3</b>	<b>C3. HIPOTECAS SEDES Y LOCALES</b>	<b>216.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>12.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>165.600,00 €</b>	<b>20.400,00 €</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.189.851,00 €</b>	<b>431.468,19 €</b>	<b>211.762,16 €</b>	<b>108.552,02 €</b>	<b>324.962,47 €</b>	<b>119.651,15 €</b>
	<b>BALANCE PRESUPUESTARIO</b>	<b>112.000,00 €</b>	<b>25.257,90 €</b>	<b>74.486,79 €</b>	<b>72.484,02 €</b>	<b>-92.421,65 €</b>	<b>25.647,94 €</b>
	TOTAL ORDINARIOS: INGRESOS - GASTOS	174.918,50 €	26.877,90 €	74.790,58 €	85,57 €	50.725,90 €	22.438,55 €
	TOTAL EXTRAORDINARIOS: INGRESOS - GASTOS	-62.918,50 €	-1.620,00 €	-303,79 €	72.398,46 €	-143.147,55 €	3.209,39 €
	<b>BALANCE PRESUPUESTARIO</b>	<b>112.000,00 €</b>	<b>25.257,90 €</b>	<b>74.486,79 €</b>	<b>72.484,02 €</b>	<b>-92.421,65 €</b>	<b>25.647,94 €</b>

	INGRESOS - PRESUPUESTO 2015	CONSOLIDADO	Ó. GENERALES	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	ZAMORA
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>1.301.851,00 €</b>	<b>456.726,09 €</b>	<b>286.248,95 €</b>	<b>181.036,05 €</b>	<b>232.540,81 €</b>	<b>145.299,09 €</b>
	<b>I. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1.121.769,50 €</b>	<b>422.346,09 €</b>	<b>264.552,75 €</b>	<b>108.637,59 €</b>	<b>204.543,36 €</b>	<b>121.689,71 €</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>C1 - CUOTAS Y TASAS</b>	<b>322.076,62 €</b>	<b>101.454,14 €</b>	<b>90.455,22 €</b>	<b>36.182,09 €</b>	<b>60.891,81 €</b>	<b>33.093,37 €</b>
1.1.	CUOTAS ANUALES OBLIGATORIAS	302.192,00 €	95.190,48 €	84.870,62 €	33.948,25 €	57.132,42 €	31.050,23 €
1.2.	CUOTA INSCRIPCIÓN (ALTA COLEGIACIÓN)	2.872,80 €	904,93 €	806,83 €	322,73 €	543,13 €	295,18 €
1.3.	TASAS POR SERVICIOS	17.011,82 €	5.358,72 €	4.777,77 €	1.911,11 €	3.216,25 €	1.747,96 €
<b>CAPITULO 2</b>	<b>C2 - SERVICIOS DE VISADO</b>	<b>678.432,88 €</b>	<b>213.706,36 €</b>	<b>168.695,73 €</b>	<b>70.173,70 €</b>	<b>139.417,96 €</b>	<b>86.439,13 €</b>
2.1.	SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO Y GESTIÓN	677.262,88 €	213.337,81 €	168.404,80 €	70.052,69 €	139.177,52 €	86.290,06 €
2.2.	TOKEN	1.170,00 €	368,55 €	290,93 €	121,02 €	240,44 €	149,07 €
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>C3 - PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>121.260,00 €</b>	<b>107.185,60 €</b>	<b>5.401,80 €</b>	<b>2.281,80 €</b>	<b>4.233,60 €</b>	<b>2.157,20 €</b>
3.1.	PROTOSCOLOS HNA	12.300,00 €	12.300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.2.	PROTOSCOLOS ASEMAS	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.3.	PROTOSCOLO MARSH	28.500,00 €	28.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.4.	COLABORACIONES FUNCOAL	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.5.	OTROS CONVENIOS Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.6.	CONSULTAS JURÍDICAS	1.000,00 €	0,00 €	363,00 €	151,00 €	300,00 €	186,00 €
3.7.	INGRESOS CURSOS	10.000,00 €	0,00 €	4.100,00 €	1.640,00 €	2.760,00 €	1.500,00 €
3.8.	INGRESOS FORMACIÓN EMPLEO	4.000,00 €	1.385,60 €	938,80 €	490,80 €	713,60 €	471,20 €
3.9.	MATERIAL VENTA COLEGIADOS	460,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	460,00 €	0,00 €
	<b>II. TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>180.081,50 €</b>	<b>34.380,00 €</b>	<b>21.696,21 €</b>	<b>72.398,46 €</b>	<b>27.997,45 €</b>	<b>23.609,39 €</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>C1 - INGRESOS POR RENTABILIZACIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>36.780,00 €</b>	<b>34.380,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.400,00 €</b>
1.1.	ALQUILER SEDE ALCÁZAR DE TOLEDO	28.380,00 €	28.380,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.2.	ALQUILER LOCALES PALACETE GAVIRIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3.	ALQUILER SALONES PALACETE GAVIRIA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.4.	ALQUILER DESPACHOS PALACETE GAVIRIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.5.	ALQUILER BAJOS ZAMORA	2.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.400,00 €
1.6.	ALQUILER SALAMANCA (Arroyo Sto. Domingo)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.7.	ALQUILER PLANTA PRIMERA PALENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.8.	OTROS INGRESOS DERIVADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>C2 - INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>143.301,50 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>21.696,21 €</b>	<b>72.398,46 €</b>	<b>27.997,45 €</b>	<b>21.209,39 €</b>
2.1.	RECLAMACIONES JUDICIALES	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.000,00 €
2.2.	RECUPERACIÓN DE FACTURAS NO GESTIONADAS	23.921,08 €	0,00 €	0,00 €	4.486,59 €	14.539,31 €	4.895,18 €
2.3.	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	61.619,04 €	0,00 €	1.704,04 €	59.915,00 €	0,00 €	0,00 €
2.4.	POSIBLE DERRAMA	48.761,38 €	0,00 €	19.992,17 €	7.996,87 €	13.458,14 €	7.314,21 €
	<b>GASTOS - PRESUPUESTO 2015</b>						
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>1.189.851,00 €</b>	<b>431.468,19 €</b>	<b>211.762,16 €</b>	<b>108.552,02 €</b>	<b>324.962,47 €</b>	<b>119.651,15 €</b>
	<b>I. TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>946.851,00 €</b>	<b>395.468,19 €</b>	<b>189.762,16 €</b>	<b>108.552,02 €</b>	<b>153.817,47 €</b>	<b>99.251,15 €</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>C1. GASTOS GENERALES</b>	<b>196.830,00 €</b>	<b>89.735,57 €</b>	<b>27.801,61 €</b>	<b>26.244,00 €</b>	<b>32.519,82 €</b>	<b>20.529,00 €</b>
	<b>1.1 - ARRENDAMIENTOS</b>	<b>6.930,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.930,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1.1.1.	ARRENDAMIENTOS ARCHIVOS Y LOCALES	6.930,00 €	0,00 €	0,00 €	6.930,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>1.2 - GASTOS INMUEBLES VINCULADOS ACTIVIDAD COLEGIAL</b>	<b>100.848,55 €</b>	<b>33.376,12 €</b>	<b>17.926,61 €</b>	<b>11.220,00 €</b>	<b>23.561,82 €</b>	<b>14.764,00 €</b>
1.2.1.	ELECTRICIDAD SEDES	100.848,55 €	33.376,12 €	6.300,00 €	2.400,00 €	2.310,00 €	1.800,00 €
1.2.2.	ELECTRICIDAD ARCHIVOS Y LOCALES			350,00 €	140,00 €	1.400,00 €	0,00 €
1.2.3.	CALEFACCION SEDES			0,00 €	2.700,00 €	0,00 €	1.800,00 €
1.2.4.	CALEFACCION ARCHIVOS Y LOCALES			0,00 €	0,00 €	1.200,00 €	0,00 €
1.2.5.	SEGUROS SEDES			400,00 €	480,00 €	451,00 €	450,00 €
1.2.6.	SEGUROS ARCHIVOS Y LOCALES			366,21 €	0,00 €	864,30 €	400,00 €
1.2.7.	GASTOS COMUNIDAD SEDES			3.230,32 €	0,00 €	5.952,00 €	3.400,00 €
1.2.8.	GASTOS COMUNIDAD ARCHIVOS Y LOCALES			660,00 €	0,00 €	0,00 €	450,00 €
1.2.9.	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y RESIDUOS URBANOS SEDES			262,80 €	270,00 €	369,60 €	500,00 €
1.2.10.	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y RESIDUOS URBANOS ARCHIVOS Y LOCALES			310,00 €	0,00 €	859,32 €	50,00 €
1.2.11.	IBI, OTROS TRIBUTOS Y VADO SEDES			1.767,28 €	1.700,00 €	2.217,60 €	2.300,00 €
1.2.12.	IBI, OTROS TRIBUTOS Y PLACA VADO ARCHIVOS Y LOCALES			330,00 €	0,00 €	6.138,00 €	1.500,00 €
1.2.13.	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDES			0,00 €	30,00 €	600,00 €	0,00 €
1.2.14.	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ARCHIVOS Y LOCALES			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.2.15.	LIMPIEZA SEDES			3.950,00 €	3.500,00 €	1.200,00 €	2.114,00 €
1.2.16.	GASTOS GESTIÓN ALQUILERES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>1.3 - GASTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>46.151,45 €</b>	<b>26.959,45 €</b>	<b>6.260,00 €</b>	<b>4.848,00 €</b>	<b>5.544,00 €</b>	<b>2.540,00 €</b>
1.3.1.	TELECOMUNICACIONES E INTERNET	46.151,45 €	26.959,45 €	100,00 €	60,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3.2.	TELEFONÍA			1.440,00 €	1.440,00 €	3.055,00 €	1.440,00 €
1.3.3.	CORREOS			60,00 €	250,00 €	400,00 €	200,00 €
1.3.4.	SUSCRIPCIONES PRENSA, BOLETINES, ETC			0,00 €	550,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3.5.	FOTOCOPIAS			510,00 €	700,00 €	0,00 €	50,00 €
1.3.6.	DIGITALIZACION ARCHIVOS			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3.7.	MATERIAL OFICINA			250,00 €	300,00 €	400,00 €	250,00 €
1.3.8.	MATERIAL VENTA COLEGIADOS (Libros Órdenes, etc)			0,00 €	300,00 €	150,00 €	0,00 €
1.3.9.	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS			2.200,00 €	300,00 €	990,00 €	500,00 €
1.3.10.	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SITIOS WEB			500,00 €	300,00 €	349,00 €	0,00 €
1.3.11.	MANTENIMIENTO VISADO DIGITAL (Certificados, etc)			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.3.12.	TRANSPORTES			700,00 €	350,00 €	0,00 €	100,00 €
1.3.13.	GASTOS VARIOS			500,00 €	298,00 €	200,00 €	0,00 €
	<b>1.4.- SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES</b>	<b>41.700,00 €</b>	<b>28.200,00 €</b>	<b>3.615,00 €</b>	<b>3.246,00 €</b>	<b>3.414,00 €</b>	<b>3.225,00 €</b>
1.4.1.	ASESORIA JURIDICA	24.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
1.4.2.	ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL	7.200,00 €	7.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.4.3.	RECLAMACIONES JUDICIALES Y CONTENCIOSOS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1.4.4.	GASTOS NOTARIAS/REGISTRO	500,00 €	0,00 €	205,00 €	82,00 €	138,00 €	75,00 €
1.4.5.	PROTECCION DE DATOS	1.000,00 €	0,00 €	410,00 €	164,00 €	276,00 €	150,00 €
1.4.6.	OTROS SERV. PROFES. INDEPENDIENTES	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>1.5 - SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
1.5.1.	COMISIONES BANCOS Y TRANSFERENCIAS	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>CAPITULO 2</b>	<b>C2. GASTOS PERSONAL</b>	<b>594.149,60 €</b>	<b>205.813,42 €</b>	<b>139.446,91 €</b>	<b>72.902,16 €</b>	<b>105.996,29 €</b>	<b>69.990,82 €</b>
	<b>2.1 - SALARIOS</b>	<b>400.288,44 €</b>	<b>138.659,92 €</b>	<b>93.947,70 €</b>	<b>49.115,39 €</b>	<b>71.411,46 €</b>	<b>47.153,98 €</b>
2.1.1.	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO						
2.1.2.	SALARIOS VISADORES						
2.1.3.	SALARIOS SECRETARIAS TÉCNICAS	397.588,44 €	137.724,64 €	93.314,01 €	48.784,10 €	70.929,78 €	46.835,92 €
2.1.4.	SALARIOS CAT-COORDINADOR DE VISADO						
2.1.5.	SALARIO INFORMÁTICO						
2.1.6.	COMPENSACIONES ASISTENCIA REUNIONES PERSONAL	2.700,00 €	935,28 €	633,69 €	331,29 €	481,68 €	318,06 €
	<b>2.2 - SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>188.061,16 €</b>	<b>65.144,39 €</b>	<b>44.137,95 €</b>	<b>23.075,10 €</b>	<b>33.550,11 €</b>	<b>22.153,60 €</b>
2.2.1.	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						
2.2.2.	SEGURIDAD SOCIAL VISADORES						
2.2.3.	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIAS TÉCNICAS	188.061,16 €	65.144,39 €	44.137,95 €	23.075,10 €	33.550,11 €	22.153,60 €
2.2.4.	SEGURIDAD SOCIAL CAT-COORDINADOR DE VISADO						
2.2.5.	SEGURIDAD SOCIAL INFORMÁTICO						
	<b>2.3 - SEGUROS PERSONAL COLEGIO</b>	<b>5.800,00 €</b>	<b>2.009,12 €</b>	<b>1.361,26 €</b>	<b>711,66 €</b>	<b>1.034,72 €</b>	<b>683,24 €</b>
2.3.1.	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.500,00 €	519,60 €	352,05 €	184,05 €	267,60 €	176,70 €
2.3.2.	AYUDA ESTUDIOS CONVENIO COAL	300,00 €	103,92 €	70,41 €	36,81 €	53,52 €	35,34 €
2.3.3.	FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	4.000,00 €	1.385,60 €	938,80 €	490,80 €	713,60 €	471,20 €
<b>CAPITULO 3</b>	<b>C3. ASIGNACIONES</b>	<b>31.200,00 €</b>	<b>31.200,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
3.1.	DECANO	16.800,00 €	16.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.2.	SECRETARIO	14.400,00 €	14.400,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>CAPITULO 4</b>	<b>C4. COMPENSACIONES Y SEGUROS ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>47.400,00 €</b>	<b>41.629,20 €</b>	<b>2.259,27 €</b>	<b>1.004,12 €</b>	<b>1.503,29 €</b>	<b>1.004,12 €</b>
4.1.	ASISTENCIA JUNTAS DE GOBIERNO						
4.2.	ASISTENCIA JUNTAS DE DELEGACION						
4.3.	OTRAS ASISTENCIAS POR RAZÓN DEL CARGO	45.800,00 €	40.029,20 €	2.259,27 €	1.004,12 €	1.503,29 €	1.004,12 €
4.4.	ASISTENCIAS ASAMBLEA GENERAL CSCAE						
4.5.	ASISTENCIA PLENOS Y REUNIONES CSCAE						
4.6.	ASISTENCIAS ÓRGANOS DISCIPLINA PROFESIONAL						
4.7.	SEGURO R. C. ÓRGANOS GOBIERNO	800,00 €	800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4.8.	SEGUROS ACCIDENTES	800,00 €	800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>CAPITULO 5</b>	<b>C5. ACTOS Y ACTIVIDADES COLEGIALES</b>	<b>6.350,00 €</b>	<b>6.350,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

**VISADO - NO VISADO COAL 2015**

GASTOS		COAL		ÓRGANOS GENERALES		LEÓN		PALENCIA		SALAMANCA		ZAMORA	
		VISADO	NO VISADO	VISADO	NO VISADO	VISADO	NO VISADO	VISADO	NO VISADO	VISADO	NO VISADO	VISADO	NO VISADO
<b>I. TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>		<b>660220,32</b>	<b>286630,68</b>	<b>227648,23</b>	<b>169139,96</b>	<b>157325,68</b>	<b>32436,48</b>	<b>82201,11</b>	<b>25030,91</b>	<b>115060,49</b>	<b>38756,98</b>	<b>77984,80</b>	<b>21266,35</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>C1. GASTOS GENERALES</b>	<b>89519,59</b>	<b>107310,41</b>	<b>42462,99</b>	<b>48592,58</b>	<b>18165,09</b>	<b>9636,52</b>	<b>10157,89</b>	<b>14766,11</b>	<b>9825,34</b>	<b>22694,48</b>	<b>8908,28</b>	<b>11620,72</b>
	<b>1.1 - ARRENDAMIENTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>6930,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6930,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.1	ARRENDAMIENTOS ARCHIVOS Y LOCALES	0,00	6930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6930,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>1.2 - GASTOS INMUEBLES VINCULADOS ACTIVIDAD COLEGIAL</b>	<b>39342,43</b>	<b>61506,12</b>	<b>7359,43</b>	<b>26016,69</b>	<b>12778,09</b>	<b>5148,52</b>	<b>7826,29</b>	<b>3393,71</b>	<b>5047,34</b>	<b>18514,48</b>	<b>6331,28</b>	<b>8432,72</b>
1.2.1	ELECTRICIDAD SEDES	11039,88	10625,12	1952,53	6902,47	4490,64	1809,36	1694,64	705,36	1631,09	678,91	1270,98	529,02
1.2.2	ELECTRICIDAD ARCHIVOS Y LOCALES	249,48	1640,52	0,00	0,00	249,48	100,52	0,00	140,00	0,00	1400,00	0,00	0,00
1.2.3	CALEFACCION SEDES	3716,49	3207,71	534,54	1889,66	0,00	0,00	1909,17	790,83	0,00	0,00	1272,78	527,22
1.2.4	CALEFACCION ARCHIVOS Y LOCALES	0,00	1200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1200,00	0,00	0,00
1.2.5	SEGUROS SEDES	1526,50	1462,00	266,25	941,25	285,12	114,88	338,93	141,07	318,45	132,55	317,75	132,26
1.2.6	SEGUROS ARCHIVOS Y LOCALES	294,00	1486,01	32,96	116,54	261,03	105,18	0,00	0,00	0,00	864,30	0,00	400,00
1.2.7	GASTOS COMUNIDAD SEDES	2302,57	10279,75	0,00	0,00	2302,57	927,75	0,00	0,00	0,00	5952,00	0,00	3400,00
1.2.8	GASTOS COMUNIDAD ARCHIVOS Y LOCALES	1646,02	4795,38	1175,57	4155,83	470,45	189,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
1.2.9	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y RESIDUOS URBANOS SEDES	1129,81	897,59	137,81	487,19	187,32	75,48	190,65	79,35	260,97	108,63	353,05	146,95
1.2.10	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y RESIDUOS URBANOS ARCHIVOS	326,20	1370,37	105,23	372,02	220,97	89,03	0,00	0,00	0,00	859,32	0,00	50,00
1.2.11	IBI, OTROS TRIBUTOS Y VADO SEDES	6367,69	4872,19	717,73	2537,27	1259,72	507,56	1200,37	499,63	1565,85	651,75	1624,03	675,97
1.2.12	IBI, OTROS TRIBUTOS Y PLACA VADO ARCHIVOS Y LOCALES	789,79	9693,26	554,57	1960,48	235,22	94,78	0,00	0,00	0,00	6138,00	0,00	1500,00
1.2.13	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDES	1137,92	2635,30	693,08	2450,14	0,00	0,00	21,18	8,82	423,66	176,34	0,00	0,00
1.2.14	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ARCHIVOS Y LOCALES	186,32	658,68	186,32	658,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.15	LIMPIEZA SEDES	8418,08	5933,92	791,15	2796,85	2815,56	1134,44	2471,35	1028,65	847,32	352,68	1492,70	621,30
1.2.16	GASTOS GESTIÓN ALQUILERES	211,68	748,32	211,68	748,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>1.3 - GASTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>33797,16</b>	<b>12354,29</b>	<b>22623,56</b>	<b>5655,89</b>	<b>4364,00</b>	<b>1896,00</b>	<b>1382,40</b>	<b>2145,60</b>	<b>3795,20</b>	<b>1748,80</b>	<b>1632,00</b>	<b>908,00</b>
1.3.1	TELECOMUNICACIONES E INTERNET	5648,00	1412,00	5520,00	1380,00	80,00	20,00	48,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	TELEFONÍA	7324,00	1831,00	2480,00	620,00	1152,00	288,00	96,00	24,00	2444,00	611,00	1152,00	288,00
1.3.3	CORREOS	3597,12	1794,28	3585,12	896,28	12,00	48,00	0,00	250,00	0,00	400,00	0,00	200,00
1.3.4	SUSCRIPCIONES PRENSA, BOLETINES, ETC	240,00	610,00	240,00	60,00	0,00	0,00	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.5	FOTOCOPIAS	2733,68	1943,42	2733,68	683,42	0,00	510,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	50,00
1.3.6	DIGITALIZACION ARCHIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.7	MATERIAL OFICINA	1873,12	1668,28	1873,12	468,28	0,00	250,00	0,00	300,00	0,00	400,00	0,00	250,00
1.3.8	MATERIAL VENTA COLEGIADOS (Libros Órdenes, etc)	600,00	150,00	240,00	60,00	0,00	0,00	240,00	60,00	120,00	30,00	0,00	0,00
1.3.9	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	4784,00	1196,00	1592,00	398,00	1760,00	440,00	240,00	60,00	792,00	198,00	400,00	100,00
1.3.10	MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SITIOS WEB	4177,84	1044,46	3258,64	814,66	400,00	100,00	240,00	60,00	279,20	69,80	0,00	0,00
1.3.11	MANTENIMIENTO VISADO DIGITAL (Certificados, etc)	280,00	70,00	280,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.12	TRANSPORTES	1120,00	280,00	200,00	50,00	560,00	140,00	280,00	70,00	0,00	80,00	20,00	20,00
1.3.13	GASTOS VARIOS	1419,40	354,85	621,00	155,25	400,00	100,00	238,40	59,60	160,00	40,00	0,00	0,00
	<b>1.4.- SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES</b>	<b>16380,00</b>	<b>25320,00</b>	<b>12480,00</b>	<b>15720,00</b>	<b>1023,00</b>	<b>2592,00</b>	<b>949,20</b>	<b>2296,80</b>	<b>982,80</b>	<b>2431,20</b>	<b>945,00</b>	<b>2280,00</b>
1.4.1	ASESORIA JURIDICA	7200,00	16800,00	3600,00	8400,00	900,00	2100,00	900,00	2100,00	900,00	2100,00	900,00	2100,00
1.4.2	ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL	6480,00	7200,00	6480,00	720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.3	RECLAMACIONES JUDICIALES Y CONTENCIOSOS	2400,00	1600,00	2400,00	1600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.4	GASTOS NOTARIAS/REGISTRO	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	205,00	0,00	82,00	0,00	138,00	0,00	75,00
1.4.5	PROTECCION DE DATOS	300,00	700,00	0,00	0,00	123,00	287,00	49,20	114,80	82,80	193,20	45,00	105,00
1.4.6	OTROS SERV. PROFES. INDEPENDIENTES	0,00	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>1.5 - SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES</b>	<b>0,00</b>	<b>1200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.5.1	COMISIONES BANCOS Y TRANSFERENCIAS	0,00	1200,00	0,00	1200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 2</b>	<b>C2. GASTOS PERSONAL</b>	<b>525148,02</b>	<b>69001,57</b>	<b>156418,20</b>	<b>49395,22</b>	<b>132406,50</b>	<b>7040,41</b>	<b>69221,47</b>	<b>3680,69</b>	<b>100644,74</b>	<b>5351,55</b>	<b>66457,12</b>	<b>3533,70</b>
	<b>2.1 - SALARIOS</b>	<b>353928,64</b>	<b>46359,81</b>	<b>105381,54</b>	<b>33278,38</b>	<b>89250,32</b>	<b>4697,39</b>	<b>46659,62</b>	<b>2455,77</b>	<b>67840,89</b>	<b>3570,57</b>	<b>44796,28</b>	<b>2357,70</b>
2.1.1	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	SALARIOS VISADORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	SALARIOS SECRETARÍAS TÉCNICAS	351541,34	46047,10	104670,72	33053,91	88648,31	4665,70	46344,90	2439,21	67383,29	3546,49	44494,12	2341,80
2.1.4	SALARIOS CAT-COORDINADOR DE VISADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	SALARIO INFORMÁTICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.6	COMPENSACIONES ASISTENCIA REUNIONES PERSONAL	2387,30	312,70	710,81	224,47	602,01	31,68	314,73	16,56	457,60	24,08	302,16	15,90
	<b>2.2 - SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>166280,66</b>	<b>21780,49</b>	<b>49509,73</b>	<b>15634,65</b>	<b>41931,05</b>	<b>2206,90</b>	<b>21921,35</b>	<b>1153,76</b>	<b>31872,60</b>	<b>1677,51</b>	<b>21045,92</b>	<b>1107,68</b>
2.2.1	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	SEGURIDAD SOCIAL VISADORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍAS TÉCNICAS	166280,66	21780,49	49509,73	15634,65	41931,05	2206,90	21921,35	1153,76	31872,60	1677,51	21045,92	1107,68
2.2.4	SEGURIDAD SOCIAL CAT-COORDINADOR DE VISADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	SEGURIDAD SOCIAL INFORMÁTICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>2.3 - SEGUROS PERSONAL COLEGIO</b>	<b>4938,72</b>	<b>861,28</b>	<b>1526,93</b>	<b>482,19</b>	<b>1225,13</b>	<b>136,13</b>	<b>640,49</b>	<b>71,17</b>	<b>931,25</b>	<b>103,47</b>	<b>614,92</b>	<b>68,32</b>
2.3.1	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1277,26	222,74	394,90	124,70	316,85	35,21	165,65	18,41	240,84	26,76	159,03	17,67
2.3.2	AYUDA ESTUDIOS CONVENIO COAL	255,45	44,55	78,98	24,94	63,37	7,04	33,13	3,68	48,17	5,35	31,81	3,53
2.3.3	FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	3406,02	593,98	1053,06	332,54	844,92	93,88	441,72	49,08	642,24	71,36	424,08	47,12
<b>CAPITULO 3</b>	<b>C3. ASIGNACIONES</b>	<b>9360,00</b>	<b>21840,00</b>	<b>9360,00</b>	<b>21840,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1	DECANO	5040,00	11760,00	5040,00	11760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	SECRETARIO	4320,00	10080,00	4320,00	10080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 4</b>	<b>C4. COMPENSACIONES Y SEGUROS ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>20464,38</b>	<b>26935,62</b>	<b>18733,14</b>	<b>22896,06</b>	<b>677,78</b>	<b>1581,49</b>	<b>301,24</b>	<b>702,88</b>	<b>450,99</b>	<b>1052,30</b>	<b>301,24</b>	<b>702,88</b>
4.1	ASISTENCIA JUNTAS DE GOBIERNO	0,00											



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN**  
**CUOTAS FIJAS 2015**

(Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada en Salamanca el 19.12.2014 y la Junta General Ordinaria del COAL celebrada en Salamanca el 20.12.2014.

Refundido con el documento vigente hasta la fecha aprobado por acuerdo de la Junta General celebrada en Zamora el 21.12.2013).

**1.- IMPORTE:**

La cuota fija se mantiene en 455,00€

**2.- DESCUENTOS:**

Se establecen las siguientes modalidades de colegiación, y con ellas las siguientes bonificaciones sobre el pago de la cuota, otorgando los derechos que se enuncian a continuación:

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| 1. Cuota Completa: Arquitectos en general          | bonificación del 0% de la cuota   |
| 2. Cuota Básica Ampliada: Arquitectos que no visan | bonificación del 40% de la cuota  |
| 3. Cuota Básica 2: Arquitectos funcionarios        | bonificación del 75% de la cuota  |
| 4. Cuota Básica 1: Arquitectos en baja colegial    | bonificación del 90% de la cuota  |
| 5. Cuota de Estudiante                             | bonificación del 95% de la cuota  |
| 6. Cuota de Jubilado                               | bonificación del 100% de la cuota |

(1) Cuota Completa:

Para arquitectos con pleno ejercicio de la profesión.  
Otorga todos los derechos y servicios que ofrece el COAL.

(2) Cuota Básica Ampliada:

Para los arquitectos en activo que no utilicen el servicio de VISADO OBLIGATORIO; es decir, que solamente visen objetos de visado voluntario como ITCs, CEEs, informes, tasaciones, etc.  
Tendrán todos los derechos excepto el de visado obligatorio.

(3) Cuota Básica 2:

Para arquitectos con dedicación exclusiva en la Administración.  
Tendrán todos los derechos excepto el de visado, con carácter general.

(4) Cuota Básica 1:

Para arquitectos que no desarrollen su actividad profesional en el ámbito de la Arquitectura o trabajen por cuenta ajena, pero quieran estar vinculados al Colegio. No podrán estar dados de alta en el IAE.  
Tendrán los mismos derechos que en el caso de la Cuota de Estudiante, con derecho a voto, asistencia a las asambleas, y acceso al área privada de la web.

(5) Cuota de Estudiante:

Tendrán derecho a: Cuenta de correo electrónico, suscripción al boletín colegial, asistencia a cursos organizados por el CAT con precio bonificado, acceso a la página web (área pública) y acceso a la biblioteca.  
No tendrán derecho a voto ni a asistencia a las asambleas.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

(6) Cuota de Jubilado:

Otorga todos los derechos, igual que la Cuota Completa, pero a coste 0, entendiéndose que los servicios ya han sido compensados a lo largo de la vida profesional del arquitecto.

Cualquiera de las modalidades anteriormente descritas deberá solicitarse por escrito, así como los cambios entre modalidades, que deberán efectuarse antes de la finalización del ejercicio, pues tendrán carácter anual.

En el caso de escoger una de las modalidades bonificadas, deberá acreditarse convenientemente la conveniencia de acogerse a la misma, aportando la documentación que en cada caso sea solicitada por el departamento correspondiente.

El acogerse a cualquier modalidad llevará implícito que si en el transcurso del año se cambia a otra superior, se le cobrará el importe de diferencia de todo el año, más unos intereses del 10% del total, prorrateados de forma proporcional a los pagos que resten por emitir. El cambio a modalidades inferiores no generará devolución de cuotas ni partes proporcionales.

Primera Colegiación:

Se bonificarán los tres primeros años de colegiación de la modalidad escogida, como sigue:

1. Año 1	bonificación del 75% de la cuota
2. Año 2	bonificación del 50% de la cuota
3. Año 3	bonificación del 25% de la cuota

Comenzando a pagar la cuota íntegra a partir del cuarto año.

3.- DEDUCCIONES:

La bonificación por domiciliación será el 13% del importe de la misma, en cada caso, aplicándose en cada periodo de facturación de forma proporcional.

4.- RECARGOS:

Se remitirá en todo lo referente al cobro de las cuotas y servicios al Protocolo de Reclamación de Deudas y Suspensión de Derechos.

5.- PAGO:

La cuota fija se cobrará de forma trimestral, proporcionalmente según la modalidad y forma de pago escogidas.

Las notificaciones se remitirán por la tesorería colegial con una anticipación mínima de 20 días naturales; las domiciliaciones se cargarán en cuenta a partir de los 20 días naturales antedichos.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN**  
**TASAS POR SERVICIOS 2015**

(Aprobadas por acuerdo de la Junta General Extraordinaria del COAL celebrada en León el 06.07.2013, y de la Junta General del COAL celebrada en Zamora el 21.12.2013).

01.- Por inscripción

- Importe: 108,00€
- Momento del devengo: Coincidente con el momento del alta.
- Observaciones: Aplicable en inscripción de colegiados individuales o de sociedades profesionales.

02.- Por gestión de cobro de honorarios

- Importe:
  - Por notificación de factura emitida: 24,00€
  - Por remisión de escrito recordatorio de la deuda (hasta dos veces): 6,00€/cada vez
- Momento del devengo: Coincidente con la remisión de la notificación.

03.- Reclamación judicial de honorarios impagados

- Importe:
  - a) Gestiones extrajudiciales de cobro de honorarios profesionales:
    - Con resultado positivo: 12% de la cantidad cobrada
    - Con resultado negativo: 60,00€
  - b) Actuaciones en procedimientos judiciales de reclamación de honorarios profesionales:
    - Con resultado favorable e imposición de costas a la parte demandada:  
En estos supuestos, siempre que se cobren las costas, además del principal reclamado, no existirá cargo alguno, toda vez que las minutas del Letrado, derechos del Procurador y demás gastos serán a cargo de la parte condenada en las costas.
    - Con resultado favorable sin imposición de costas:  
Se aplicaran en cuanto a la determinación de honorarios profesionales los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una minoración del 30%.

A título indicativo y conforme a la Escala Tipo (que se adjunta con este documento), los honorarios que se devenguen se situarían en las siguientes sumas:

Una reclamación por importe de 1.200€	210,00€
Una reclamación por importe de 3.000€	462,00€
Una reclamación por importe de 6.000€	777,00€
Una reclamación por importe de 30.000€	2.457,00€





COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

- Con resultado favorable, sin cobrarse los honorarios reclamados por insolvencias comprobadas:

Se minutarán los honorarios aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una bonificación sobre los resultantes, según la mencionada Escala Tipo del 60%.

- Con resultado desfavorable, es decir, con desestimación íntegra de la demanda y de las cantidades reclamadas:

La minutación se efectuará aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una bonificación o minoración del 50% sobre las cantidades resultantes según la Escala Tipo.

- Los recursos de reposición, de apelación y el resto de recursos previstos legalmente, incluyendo los recursos de casación se minutarán conforme a los criterios 33 al 40 de los Colegios de Abogados de Castilla y León, con una minoración del 30% sobre las cantidades resultantes de la aplicación de dichos criterios de minutación.

c) Transacciones:

- Extrajudiciales:

Cuando se transija la reclamación de honorarios, sin tener que presentar la demanda en el Juzgado, los honorarios se calcularán en función de la complejidad y trabajo desarrollado sobre una base orientativa del 30% de los honorarios que se hubiesen devengado de promoverse el procedimiento judicial, aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León.

- Judiciales:

En las transacciones judiciales, aquellas que se produzcan cuando ya se ha iniciado el correspondiente procedimiento judicial, se aplicará el criterio del apartado V.b) teniendo en cuenta la fase del juicio en el que se produzca la transacción de conformidad con los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León. Por todas las gestiones y actuaciones efectuadas para lograr el acuerdo transaccional se percibirá además el 30% de los honorarios correspondientes a las actuaciones judiciales evitadas con el acuerdo, conforme a la Escala Tipo citada, y los mencionados criterios de minutación.

- Momento del devengo:

a) Gestiones extrajudiciales de cobro de honorarios profesionales:

A la conclusión de la gestión.

b) Actuaciones en procedimientos judiciales de reclamación de honorarios profesionales:

6% de la cantidad reclamada en concepto de provisión de fondos en adelanto y regularización final a la conclusión del procedimiento judicial.

c) Transacciones:

6% de la cantidad reclamada en concepto de provisión de fondos en adelanto y regularización final a la conclusión del procedimiento judicial.

- Observaciones: En los procedimientos judiciales se añadirán a estas cuotas los honorarios profesionales del procurador, perito, etc.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

#### 04.- Consulta a la Asesoría jurídica

- Importe:

a) Consultas breves por cuestiones de carácter sencillo y no superiores a una hora: 30,00€

b) Consultas que excedan de una hora, de carácter complejo, y emitiéndose opinión para la resolución del asunto: 72,00€

c) Para la redacción de informes, emisión de dictámenes o formulación de alegaciones de contenido jurídico sobre asuntos profesionales, se determinara el precio en función de la complejidad, horas de trabajo y trascendencia patrimonial, fijándose con carácter orientativo la cifra de: 120,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: No están sometidas a esta cuota las consultas sobre cuestiones relacionadas con los intereses generales de la profesión y que no reporten ningún beneficio pecuniario al interesado.

#### 05.- Emisión de certificados genéricos

- Importe: Por certificado 6,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan certificados genéricos los que acreditan la condición de arquitecto colegiado y la inexistencia de causas inhabilitantes generales.

#### 06.- Emisión de certificados específicos

- Importe: Por certificado 24,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan certificados específicos los que acreditan la inexistencia de causas inhabilitantes concretas, el historial profesional del arquitecto o cualquier otro pormenor que requiere la elaboración de un documento singular.

#### 07.- Emisión de otros certificados o historiales

- Importe: Por certificado: 36,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan historiales los certificados que acreditan los expedientes visados en el COAL en un período cronológico.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

#### 08.- Compulsas

- Importe: Por certificado 6,00€; 1,20€ por cada documento a partir de 5
- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

#### 09.- Sellado de documentación complementaria de la obra

- Importe: Por sellado 12,00€
- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.
- Observaciones:

Se refiere este apartado a los documentos de gestión o administración de la obra (certificación de las partidas ejecutadas, etc.) suscritos por el arquitecto con la garantía colegial en virtud de acuerdos establecidos entre otros agentes intervinientes en el proceso constructivo.

Se excluye de este concepto el Visado de los certificados acreditativos del estado final del edificio terminado que se requieren para los trámites notariales, y que se considera incluido en el Precio de Visado del desarrollo del Proyecto de Ejecución durante la fase de dirección de la obra.

#### 10.- Sellado de copias idénticas

- Importe:

Hasta 150 sellos:	12,00€
Entre 151 y 300 sellos:	24,00€
Entre 301 y 450 sellos:	36,00€
Más de 450 sellos:	48,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Este apartado se refiere al sellado de copias suplementarias de documentos visados con anterioridad.

#### 11.- Dispensa de Libros de Órdenes o de Incidencias

- Importe: Por libro 6,00€
- Momento del devengo: Al final del mes.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

12.- Consulta de documentos pertenecientes a los archivos de Visado

- Importe:

a) Consulta de expediente:

- Colegiado: 24,00€
- Arquitecto no colegiado: 48,00€
- Resto : 72,00€

b) Copia de documentos:

- Colegiado: Gastos de reproducción
- Arquitecto no colegiado: Gastos de reproducción + 24,00€
- Resto: Gastos de reproducción + 48,00€

- Momento del devengo: En el momento de la consulta.

- Observaciones: Las Juntas Directivas de las Delegaciones podrán dispensar el pago de estas tasas en caso de investigaciones de carácter científico y asuntos de interés general o profesional de los colegiados.

13.- Dispensa de documentos varios

- Importe:

a) Colegiados:

- Por documento en soporte papel: 0,24€/hoja; mínimo 2,40€
- Por CD o envío por vía telemática: 3,60€

b) No Colegiados:

- Por documento en soporte papel: 0,72€/hoja; mínimo 7,20€
- Por CD o envío por vía telemática: 10,08€

- Momento del devengo:

- a) Colegiados: Al final de mes.
- b) No Colegiados: En el momento de la entrega.

- Observaciones: Este apartado se refiere a la dispensa de información urbanística, técnica o de cualquier naturaleza, que no forme parte de los registros colegiales.

14.- Archivo de documentos no visados

- Importe: Por expediente 45,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Tasa por registro y custodia de documentación profesional sin visar, que se archiva y sella a petición de un colegiado que desea dejar constancia de la misma.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

### 15.- Cursos formativos

Con el importe y condiciones de pago fijadas en cada caso por la Junta de Gobierno, según la duración y naturaleza del curso.

### 16.- Control Deontológico

- Importe:

Depósito por denuncia:

- Colegiado:	120,00€
- Arquitecto no colegiado:	180,00€
- Resto:	240,00€

- Momento del devengo: Con la presentación de la denuncia.

- Observaciones:

Si el expediente se salda con la imposición de una denuncia al denunciado, se devuelve la mitad del depósito al denunciante y el resto se transfiere al COAL en concepto de tasa, que subviene parcialmente los gastos ocasionados.

En caso de sobreseimiento o archivo, la totalidad del depósito se transfiere al COAL en concepto de tasa, que subviene parcialmente los gastos ocasionados.

No devengan tasas ni depósitos las denuncias de órganos de gobierno del COAL o de cargos representativos en el ejercicio de sus funciones estatutarias.

### 17.- Servicio de arbitraje

El precio será fijado por la Comisión de Arbitraje de acuerdo con el artículo 7 de dicha Comisión.

### 18.- Alquiler de dependencias colegiales

Con el importe y las condiciones de pago fijadas en cada caso por la Junta de Gobierno o las Juntas Directivas encargadas de su gestión, a partir de los baremos orientativos que se adjuntan.

### Aclaraciones finales:

- A los importes fijados se sumará el IVA correspondiente, salvo a los depósitos por denuncia deontológica y las tasas del Servicio de Arbitraje.

- Las facturas podrán emitirse a nombre de personas o entidades no colegiadas, siempre que se justifique de manera fehaciente su conformidad.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN**  
**TASAS POR SERVICIOS 2015**

(Aprobadas por acuerdo de la Junta General Extraordinaria del COAL celebrada en León el 06.07.2013, y de la Junta General del COAL celebrada en Zamora el 21.12.2013).

01.- Por inscripción

- Importe: 108,00€
- Momento del devengo: Coincidente con el momento del alta.
- Observaciones: Aplicable en inscripción de colegiados individuales o de sociedades profesionales.

02.- Por gestión de cobro de honorarios

- Importe:
  - Por notificación de factura emitida: 24,00€
  - Por remisión de escrito recordatorio de la deuda (hasta dos veces): 6,00€/cada vez
- Momento del devengo: Coincidente con la remisión de la notificación.

03.- Reclamación judicial de honorarios impagados

- Importe:
  - a) Gestiones extrajudiciales de cobro de honorarios profesionales:
    - Con resultado positivo: 12% de la cantidad cobrada
    - Con resultado negativo: 60,00€
  - b) Actuaciones en procedimientos judiciales de reclamación de honorarios profesionales:
    - Con resultado favorable e imposición de costas a la parte demandada:  
En estos supuestos, siempre que se cobren las costas, además del principal reclamado, no existirá cargo alguno, toda vez que las minutas del Letrado, derechos del Procurador y demás gastos serán a cargo de la parte condenada en las costas.
    - Con resultado favorable sin imposición de costas:  
Se aplicaran en cuanto a la determinación de honorarios profesionales los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una minoración del 30%.

A título indicativo y conforme a la Escala Tipo (que se adjunta con este documento), los honorarios que se devenguen se situarían en las siguientes sumas:

Una reclamación por importe de 1.200€	210,00€
Una reclamación por importe de 3.000€	462,00€
Una reclamación por importe de 6.000€	777,00€
Una reclamación por importe de 30.000€	2.457,00€



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

- Con resultado favorable, sin cobrarse los honorarios reclamados por insolvencias comprobadas:

Se minutarán los honorarios aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una bonificación sobre los resultantes, según la mencionada Escala Tipo del 60%.

- Con resultado desfavorable, es decir, con desestimación íntegra de la demanda y de las cantidades reclamadas:

La minutación se efectuara aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León con una bonificación o minoración del 50% sobre las cantidades resultantes según la Escala Tipo.

- Los recursos de reposición, de apelación y el resto de recursos previstos legalmente, incluyendo los recursos de casación se minutarán conforme a los criterios 33 al 40 de los Colegios de Abogados de Castilla y León, con una minoración del 30% sobre las cantidades resultantes de la aplicación de dichos criterios de minutación.

c) Transacciones:

- Extrajudiciales:

Cuando se transija la reclamación de honorarios, sin tener que presentar la demanda en el Juzgado, los honorarios se calcularán en función de la complejidad y trabajo desarrollado sobre una base orientativa del 30% de los honorarios que se hubiesen devengado de promoverse el procedimiento judicial, aplicando los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León.

- Judiciales:

En las transacciones judiciales, aquellas que se produzcan cuando ya se ha iniciado el correspondiente procedimiento judicial, se aplicará el criterio del apartado V.b) teniendo en cuenta la fase del juicio en el que se produzca la transacción de conformidad con los criterios de minutación de los Colegios de Abogados de Castilla y León. Por todas las gestiones y actuaciones efectuadas para lograr el acuerdo transaccional se percibirá además el 30% de los honorarios correspondientes a las actuaciones judiciales evitadas con el acuerdo, conforme a la Escala Tipo citada, y los mencionados criterios de minutación.

- Momento del devengo:

a) Gestiones extrajudiciales de cobro de honorarios profesionales:

A la conclusión de la gestión.

b) Actuaciones en procedimientos judiciales de reclamación de honorarios profesionales:

6% de la cantidad reclamada en concepto de provisión de fondos en adelanto y regularización final a la conclusión del procedimiento judicial.

c) Transacciones:

6% de la cantidad reclamada en concepto de provisión de fondos en adelanto y regularización final a la conclusión del procedimiento judicial.

- Observaciones: En los procedimientos judiciales se añadirán a estas cuotas los honorarios profesionales del procurador, perito, etc.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

#### 04.- Consulta a la Asesoría jurídica

- Importe:

a) Consultas breves por cuestiones de carácter sencillo y no superiores a una hora: 30,00€

b) Consultas que excedan de una hora, de carácter complejo, y emitiéndose opinión para la resolución del asunto: 72,00€

c) Para la redacción de informes, emisión de dictámenes o formulación de alegaciones de contenido jurídico sobre asuntos profesionales, se determinara el precio en función de la complejidad, horas de trabajo y trascendencia patrimonial, fijándose con carácter orientativo la cifra de: 120,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: No están sometidas a esta cuota las consultas sobre cuestiones relacionadas con los intereses generales de la profesión y que no reporten ningún beneficio pecuniario al interesado.

#### 05.- Emisión de certificados genéricos

- Importe: Por certificado 6,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan certificados genéricos los que acreditan la condición de arquitecto colegiado y la inexistencia de causas inhabilitantes generales.

#### 06.- Emisión de certificados específicos

- Importe: Por certificado 24,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan certificados específicos los que acreditan la inexistencia de causas inhabilitantes concretas, el historial profesional del arquitecto o cualquier otro pormenor que requiere la elaboración de un documento singular.

#### 07.- Emisión de otros certificados o historiales

- Importe: Por certificado: 36,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Se denominan historiales los certificados que acreditan los expedientes visados en el COAL en un período cronológico.





COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

#### 08.- Compulsas

- Importe: Por certificado 6,00€; 1,20€ por cada documento a partir de 5
- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

#### 09.- Sellado de documentación complementaria de la obra

- Importe: Por sellado 12,00€
- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.
- Observaciones:

Se refiere este apartado a los documentos de gestión o administración de la obra (certificación de las partidas ejecutadas, etc.) suscritos por el arquitecto con la garantía colegial en virtud de acuerdos establecidos entre otros agentes intervinientes en el proceso constructivo.

Se excluye de este concepto el Visado de los certificados acreditativos del estado final del edificio terminado que se requieren para los trámites notariales, y que se considera incluido en el Precio de Visado del desarrollo del Proyecto de Ejecución durante la fase de dirección de la obra.

#### 10.- Sellado de copias idénticas

- Importe:

Hasta 150 sellos:	12,00€
Entre 151 y 300 sellos:	24,00€
Entre 301 y 450 sellos:	36,00€
Más de 450 sellos:	48,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Este apartado se refiere al sellado de copias suplementarias de documentos visados con anterioridad.

#### 11.- Dispensa de Libros de Órdenes o de Incidencias

- Importe: Por libro 6,00€
- Momento del devengo: Al final del mes.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

12.- Consulta de documentos pertenecientes a los archivos de Visado

- Importe:

a) Consulta de expediente:

- Colegiado: 24,00€
- Arquitecto no colegiado: 48,00€
- Resto : 72,00€

b) Copia de documentos:

- Colegiado: Gastos de reproducción
- Arquitecto no colegiado: Gastos de reproducción + 24,00€
- Resto: Gastos de reproducción + 48,00€

- Momento del devengo: En el momento de la consulta.

- Observaciones: Las Juntas Directivas de las Delegaciones podrán dispensar el pago de estas tasas en caso de investigaciones de carácter científico y asuntos de interés general o profesional de los colegiados.

13.- Dispensa de documentos varios

- Importe:

a) Colegiados:

- Por documento en soporte papel: 0,24€/hoja; mínimo 2,40€
- Por CD o envío por vía telemática: 3,60€

b) No Colegiados:

- Por documento en soporte papel: 0,72€/hoja; mínimo 7,20€
- Por CD o envío por vía telemática: 10,08€

- Momento del devengo:

- a) Colegiados: Al final de mes.
- b) No Colegiados: En el momento de la entrega.

- Observaciones: Este apartado se refiere a la dispensa de información urbanística, técnica o de cualquier naturaleza, que no forme parte de los registros colegiales.

14.- Archivo de documentos no visados

- Importe: Por expediente 45,00€

- Momento del devengo: Al final del mes correspondiente.

- Observaciones: Tasa por registro y custodia de documentación profesional sin visar, que se archiva y sella a petición de un colegiado que desea dejar constancia de la misma.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
CUOTAS FIJAS Y TASAS POR SERVICIOS 2015

### 15.- Cursos formativos

Con el importe y condiciones de pago fijadas en cada caso por la Junta de Gobierno, según la duración y naturaleza del curso.

### 16.- Control Deontológico

- Importe:

Depósito por denuncia:

- Colegiado:	120,00€
- Arquitecto no colegiado:	180,00€
- Resto:	240,00€

- Momento del devengo: Con la presentación de la denuncia.

- Observaciones:

Si el expediente se salda con la imposición de una denuncia al denunciado, se devuelve la mitad del depósito al denunciante y el resto se transfiere al COAL en concepto de tasa, que subviene parcialmente los gastos ocasionados.

En caso de sobreseimiento o archivo, la totalidad del depósito se transfiere al COAL en concepto de tasa, que subviene parcialmente los gastos ocasionados.

No devengan tasas ni depósitos las denuncias de órganos de gobierno del COAL o de cargos representativos en el ejercicio de sus funciones estatutarias.

### 17.- Servicio de arbitraje

El precio será fijado por la Comisión de Arbitraje de acuerdo con el artículo 7 de dicha Comisión.

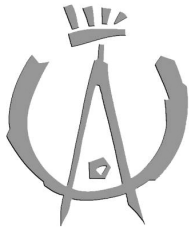
### 18.- Alquiler de dependencias colegiales

Con el importe y las condiciones de pago fijadas en cada caso por la Junta de Gobierno o las Juntas Directivas encargadas de su gestión, a partir de los baremos orientativos que se adjuntan.

### Aclaraciones finales:

- A los importes fijados se sumará el IVA correspondiente, salvo a los depósitos por denuncia deontológica y las tasas del Servicio de Arbitraje.

- Las facturas podrán emitirse a nombre de personas o entidades no colegiadas, siempre que se justifique de manera fehaciente su conformidad.



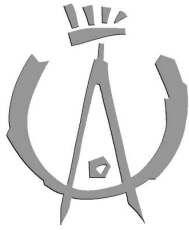
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
DIETAS 2015

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN**

**DIETAS 2015**

(Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada en Salamanca el 19.12.2014 y la Junta General Ordinaria del COAL celebrada en Salamanca el 20.12.2014).

1. 80,00€ POR ASISTENCIA A ACTOS DE JORNADA COMPLETA.
2. 40,00€ POR ASISTENCIA A ACTOS DE MEDIA JORNADA.
3. 0,31€/Km POR DESPLAZAMIENTO.
4. LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y DE MANUTENCIÓN SERÁN ABONADOS POR EL COLEGIO INDEPENDIENTEMENTE.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
PRECIOS DE VISADO 2015

## COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN **PRECIOS DE VISADO 2015**

(Aprobados por la Junta de Gobierno celebrada en Salamanca el 19.12.2014 y la Junta General Ordinaria del COAL celebrada en Salamanca el 20.12.2014)

Se mantienen el sistema de cálculo y los importes vigentes en 2011 (con la subida lineal (sin efectos retroactivos) del 12% que se aprobó en 2013 G-01/06.07.13), con la excepción de las correcciones o puntualizaciones que se indican a continuación.

La aplicación para el cálculo de los precios de visado se puede consultar en la zona destinada al Visado dentro de la Ventanilla Única y en la de Visado Web dentro del Área Privada 2.0. Está previsto hacerla más explicativa. Dado que hay varios acuerdos de Junta de Gobierno y decisiones de coordinación de visado que aclaran y precisan los precios de visado se está elaborando un texto refundido que los recoge, que se circulará a los Colegiados en breve y se podrá descargar también de la Página web del COAL.

- El precio de visado es único tanto para visado digital como para las excepciones de visado físico (en este segundo caso se cobrará una tasa por el escaneado de los documentos)
- Se incrementa ligeramente el coeficiente de vivienda, que afecta sólo a los costes directos e indirectos
- Se reduce el coeficiente de edificios de aparcamiento, de naves industriales y acondicionamiento de locales comerciales
- Se amplían los casos de aplicación del concepto de proyecto mínimo

### Proyectos mínimos

Las intervenciones en edificios, que precisen proyecto por estar dentro del ámbito de la LOE, pero supongan una actuación muy pequeña sobre la construcción tendrán la consideración de proyecto mínimo y el precio de visado del proyecto de ejecución será de 70,00 €

Se incluyen en este concepto las obras que no sean de nueva planta cuya superficie construida sea inferior a 100 m<sup>2</sup> y las ampliaciones que no añadan superficie habitable (terrazas, porches, etc.).

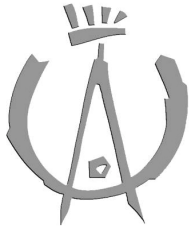
También puede considerarse este concepto para actuaciones puntuales que supongan una intervención mínima en la construcción, como puedan ser consolidación de muros o restauración de fachadas.

### Precio de visado en la fase de dirección de obra

El precio de visado del proyecto no se modifica. En la continuación del expediente, en la fase de dirección de obra, se cobra por dos conceptos diferentes:

- Desarrollo del proyecto de ejecución y modificaciones / Visado o diligencia de documentación complementaria / Registro, depósito y custodia de documentación obligatoria del seguimiento de la obra
- Visado del Certificado Final de Obra (CFO)

La suma de ambas cantidades es lo mismo que se cobraba hasta ahora.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN  
PRECIOS DE VISADO 2015

Desarrollo del proyecto de ejecución y modificaciones / Visado o diligencia de documentación complementaria / Registro, depósito y custodia de documentación obligatoria del seguimiento de la obra

El precio de visado de estos documentos será el mismo que hasta ahora pero descontando la cantidad correspondiente a la gestión administrativa (57,50 €), que sólo se cobrará en los casos de misión parcial (dirección de obra sin la realización del proyecto).

En los casos de renuncia antes de la finalización de la dirección de obra, se cobrará la cantidad proporcional a la obra ejecutada.

Las pequeñas modificaciones, sin aumento en las superficies o en el presupuesto, no generarán la emisión de nuevos precios de visado, sino que se considerarán incluidas en este concepto, que se pagará al entregar la última documentación del expediente. En cualquier caso, a partir de la segunda reforma (incluida ésta), se cobrará una tasa de 12 € por cada nuevo modificado.

Los cambios que supongan aumento de superficies o variaciones sustanciales en el proyecto inicial si conllevarán un nuevo precio de visado, proporcional a la superficie ampliada o a la importancia de las modificaciones propuestas.

La dirección de obra genera múltiples documentos que se presentan al COAL para su "sellado". Unos necesitan visado (voluntario) y otros se registran y diligencian.

El precio de visado o diligenciado de estos documentos complementarios se considerará incluido en este concepto, que se pagará al entregar la última documentación del expediente, a excepción de aquellos certificados que el Arquitecto debe hacer por acuerdos entre terceros y que no son específicos del proceso constructivo como las certificaciones parciales de obra para entidades bancarias o certificados para calificación de contratistas, por los cuales pagará una tasa de 12 € por cada uno.

También incluirá la emisión del Libro de órdenes y asistencias y el registro, depósito y custodia de documentación obligatoria del seguimiento de la obra (libro de órdenes y asistencias, libro de incidencias en su caso, documentación fotográfica del estado final, licencia de obras, CFO y el proyecto con sus anejos y modificaciones)

Visado del Certificado Final de Obra (CFO)

El precio de este visado será en todos los casos de 57,50 €

Visado único del CFO en el COAL

El precio del visado único en el COAL será de 57,50 €, incrementado en el coste de la diligencia de conformidad emitida por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Visado único del CFO en el Colegio de Aparejadores

En este caso, el COAL no percibirá precio de visado del CFO, se cobrará al Colegio de Aparejadores por la emisión de la diligencia de conformidad, en la que se recogerán las comprobaciones que no puede hacer el Colegio del Director de ejecución de la obra. Para emitir esta diligencia de conformidad, el COAL comprobará que se ha presentado la documentación obligatoria de seguimiento de la obra.